



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**mec**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

M-0202/15

Montevideo, 25 Feb 2015

**VISTO:** La gestión promovida por la Sra. Liana Rodríguez actuando en su carácter de Directora General del Instituto "LOGTRA".-----

**RESULTANDO:**I) Mediante la misma solicita habilitación para el dictado del curso de capacitación marítima modelo OMI 1.10 "Cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales".-----

II) Por resolución de Dirección de Educación N° 102/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, se confirió habilitación con carácter provisorio, en favor de los peticionantes, para el dictado del referido curso.-----

III) Las disposiciones consignadas en el mencionado acto administrativo han perdido su vigencia al momento actual.-----

IV) De la implementación de los procesos y procedimientos aplicados a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6° de la Resolución Ministerial de fecha 29 de noviembre de 2012 y su modificativa de fecha 23 de mayo de 2013 no surgen observaciones que obsten al correcto funcionamiento institucional.-----

**CONSIDERANDO:** La institución de referencia cumple con lo establecido por Resolución Ministerial de fecha 29 de noviembre de 2012 y su modificativa de fecha 23 de mayo de 2013, mediante las que se establecen los requisitos necesarios para la formulación de solicitudes de estas características, en el marco de lo dispuesto por el Art. 86 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 311/009 de fecha 06 de julio de 2009 y su modificativa atento al Decreto 205/014 de fecha 17 de julio de 2014.-----

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Educación y a lo dispuesto por el Art. 86 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 311/009, de fecha 06 de julio de 2009 y Decreto 205/014, de fecha 17 de julio de 2014.-----

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

1) **HABILÍTASE** por el plazo de dos (2) años, a partir de la fecha 12 de febrero de 2015, al Instituto "LOGTRA", domiciliado en calle Mercedes 909, de la ciudad de Montevideo; para el dictado del curso modelo OMI denominado: "1.10. Cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales".-----

2) **COMÉTASE** a la Dirección de Educación la supervisión y contralor de la institución de referencia a efectos del estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86 del Decreto 311/09.-----

3) **NOTIFÍQUESE** a los interesados.-----

4) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación, a la Unidad Coordinadora de Educación Marítima y al Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR). Cumplido, archívese.-----

Electr. 6143/012

  
Ricardo Ehrlich  
Ministro